



Bogotá D.C., 27 de junio de 2016



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
Fecha: 30-06-2016 Hora: 09:02 AM
ORIGEN 300-SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO / LINA CONSTANZA
ZAMBRANO PEDRAZA
DESTINO LUZ MARY SÁNCHEZ SILVA
ASUNTO RESPUESTA A PQRS A4103
OBS

Nº Folios:1

SPE-SAS-2016-EE-0001250



Al contestar cite este número

Señora

LUZ MARY SÁNCHEZ SILVA

Calle 2 B oeste No. 73 B Bis - 47 barrio Los Chorros

Teléfono Móvil 3153371267

Cali, Valle del Cauca

Referencia: Respuesta PQRS A4103-2016

Respetada señora Luz Mary,

Teniendo en cuenta el traslado del derecho de petición realizado por el Ministerio del Trabajo a esta entidad el día 09 de junio con radicado número A4103, en la cual manifiesta apoyo para un proyecto productivo, nos permitimos informar lo siguiente:

La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo que tiene como funciones según el artículo 3 del Decreto 2521 de 2013 entre otras de: "1. Ejecutar las políticas en materia de la prestación del servicio público de empleo, la gestión del empleo y la intermediación laboral. 6. Desarrollar instrumentos para la gestión y colocación de empleo. 9. Apoyar la implementación de planes y programas relacionados con el servicio público de empleo para la población vulnerable".

En ese contexto los servicios prestados por los Centros de Empleo, están orientados a que los usuarios o buscadores de empleo, reciban el acompañamiento necesario para incorporarse al mercado de trabajo para lo cual reciben la asesoría necesaria para el registro e inscripción de su hoja de vida, postulándose a aquellas ofertas que se ajusten a su perfil, asistiendo a los cursos y capacitaciones que requieran para fortalecer sus capacidades y demás servicios disponibles, ofrecidos por los diferentes Centros de Empleo con el fin de ampliar sus posibilidades de incorporación laboral. Es importante aclarar que actualmente la oferta no se encuentra direccionada hacia el emprendimiento.

En esa línea, es necesario resaltar que el primer paso para acceder a estos servicios es acercarse a los diferentes Centros de Empleo, para realizar el proceso de registro de hoja de vida en la plataforma del servicio público de empleo, además de recibir orientación laboral para levantamiento de perfil y para recibir información acerca de la ruta a seguir por medio de la agencia de empleo, con el fin de ampliar sus posibilidades de enganche laboral. A través de los procesos de remisión y preselección de candidatos, que cumplan el perfil solicitado y registrado por las vacantes, en el sistema de información.

Es de anotar que adicionalmente, como medida transformadora que responde a los mandatos de la implementación de planes y programas de empleo para la población vulnerable, en el marco de la Ley de Víctimas-Ley 1448 de 2011, se ha implementado el "Proyecto de Atención Diferencial para Víctimas del Conflicto Armado en la ruta de empleabilidad" en donde es pertinente aclarar, que la atención diferencial no significa atención privilegiada, por ende el buscador de empleo deberá asistir al punto de atención, para recibir los servicios de gestión y colocación con miras a su vinculación al mercado laboral.



Dicho esto, la atención con enfoque diferencial consiste en establecer en algunos Centros de Empleo existentes en el país, una Ruta de Atención, con tres objetivos principales:

- Mitigar y/o eliminar las barreras que impiden a las víctimas del conflicto armado acceder al mercado laboral.
- Incrementar la colocación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el campo laboral.
- Mejorar el servicio de atención ciudadana en los centros de empleo para la población víctima del conflicto armado.

Por lo antes expuesto, es necesario informar que para esta vigencia (2016), el servicio con enfoque diferencial dirigido a población víctima está próximo a iniciar, en ese sentido lo invitamos a acercarse a los siguientes puntos de atención disponibles para la ciudad de Cali:

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
COMFANDI	AVENIDA 3 N No 51 N -56 SEGUNDO PISO.	(2) 6661444
COMFENALCO VALLE	CALLE 7 No. 6-62	(2) 8862727

Por otra parte, le sugerimos consultar las vacantes disponibles a nivel nacional en la página <http://www.buscadordeempleo.gov.co> y autopostularse a las que se ajusten a su perfil laboral, así como de seguir utilizando las herramientas ofrecidas a todos los usuarios por el Servicio Público de Empleo.

Finalmente, le sugerimos acercarse al Departamento para la Prosperidad Social –DPS- de su región para que solicite información acerca de cómo recibir apoyo para su proyecto productivo.

Esperamos haber atendido su solicitud a satisfacción, en la cual el primer paso es acercarse a los Centros de Empleo anteriormente descritos, con el fin de recibir la asesoría necesaria para incorporarse efectivamente al mercado laboral.

Cordial saludo,

EDUARD AUGUSTO ARIAS LEÓN
Subdirector de Administración y Seguimiento
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

Proyectó: Lucía Bonilla Sebá, Contratista
Revisó: Lina Zambrano, Profesional Especializado